

SECRETARIA: A Despacho del Señor, informándole que el presente trámite se encuentra suspendido con ocasión a la aceptación de la solicitud de insolvencia presentada por el demandado. Sírvasse proveer.

Cali, 04 de febrero de 2021

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY
Secretaria

**JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO
CALI VALLE**

Cali, cuatro (04) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0118
Radicación No. 76001-31-03-013-2019-00049-00

Visto el informe de secretaría que antecede y una vez revisadas las actuaciones del proceso, se observa que mediante auto interlocutorio No. 01039 del 30 de agosto de 2019 se suspendió el proceso de conformidad con lo dispuesto en los artículos 531 y siguientes del C. G. del P., sin que a la fecha se tenga conocimiento alguno del estado actual del mencionado trámite, pese haberse requerido al conciliador mediante oficio No. 0140 del 22 de enero de 2020.

Por lo anterior, y a fin de dar continuidad al proceso, el JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI,

RESUELVE

OFÍCIESE al conciliador de la Notaría Sexta del Círculo de Cali, Dr. Juan Carlos Muñoz Montoya, para que a la mayor brevedad se sirva informar a este Despacho Judicial, el estado en que se encuentra el trámite de insolvencia presentada por el señor Mark Anthony Lever Benard.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCÍA
Juez
E1-LA

Firmado Por:

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 013 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b3baeaad7082c94cfe1506eocf2cf67693f6dd8419e36021ca8c0389f2210dce

Documento generado en 04/02/2021 11:28:21 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>